



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-15485320-GDEBA-DSTAMDCGP Contrato de Obra-Programa de Mejoramiento de Barrios

VISTO la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por Decretos N° 510/2021 y N° 369/16, y el expediente N° EX-2021-15485320-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación del Contrato de Obra suscripto entre la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Mejoramiento de Barrios (UEPBA), Arquitecta Mariana SEGURA y Lucia Julieta ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 510/2021 la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), creada por Decreto N° 2716/98 y modificatorios, se mantuvo dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que por las presentes actuaciones, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Mejoramiento de Barrios (UEPBA), solicita gestionar la aprobación del contrato de obra entre la mencionada Unidad Ejecutora y Lucia Julieta ROSSI, DNI 39.153.331– Inspectora de Obra - clase 1995, con un plazo de duración de siete (7) meses, a partir del 1° de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que el financiamiento requerido para asumir las presentes contrataciones será aportado íntegramente por el Gobierno Nacional, con recursos de financiamiento internacional (Créditos BID 3458/15 OC-AR), obrando en número de orden 4 la No Objeción a la presente gestión de parte de la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat;

Que han tomado intervención en razón de su competencia, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal en número de orden 15 y en número de orden 22 la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en número de orden 24 interviene la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Que tal como surge de la documentación respaldatoria, el contratista resulta idóneo para las tareas a desarrollar, detalladas en la Cláusula Primera y Segunda del Contrato, agregado en número de orden 26;

Que en número de orden 31 ha tomado vista Fiscalía de Estado y en número de orden 35 ha informado la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aprueba la contratación aludida;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por Decreto N° 510/2021 y N° 369/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, el Contrato de Obra celebrado entre la Arquitecta Mariana SEGURA, en su carácter de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Mejoramiento de Barrios (UEPBA), y Lucia Julieta ROSSI, DNI 39.153.331– Inspectora de Obra - clase 1995, con un plazo de duración de siete (7) meses, a partir del 1º de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por un monto total de pesos trescientos ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco (\$382.935,00), el cual como Anexo IF-2021-16759346-GDEBA-UEPMBMDCGP, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será aportado íntegramente por el Gobierno Nacional, con recursos de financiamiento internacional (Créditos BID 3458/15 OC-AR).

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA, remitir a las áreas pertinentes a sus efectos. Cumplido, archivar.

